



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, ha resuelto aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento de funcionamiento del vivero de empresas "Manuel Díaz Ruiz" del municipio de Torrijos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Torrijos, 27 de junio de 2018.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-3317